Taller Internacional

Programas de Movilidad Internacional. Su organización y las buenas prácticas para su gestión y administración.

Esquemas de Reconocimiento de Estudios.

19 y 20 de mayo de 2009.
Universidad Nacional del Litoral – Santa Fe, Argentina

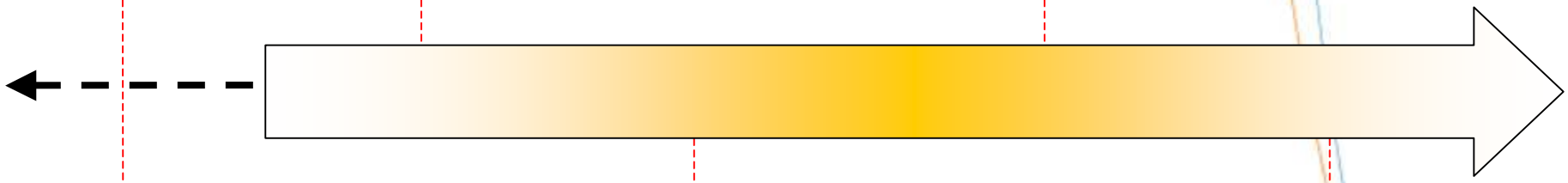
Universidad de Santiago de Chile
María Fernanda Contreras
Directora de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales

2006

✓Información descentralizada.
✓Procesos de postulación y selección no reglamentados.
✓Alumnos extranjeros recibidos: 4 alumnos.
✓Alumnos Usach enviados: 9 alumnos.

2008

✓Convocatorias estudiantes Usach: Abril, Julio, Septiembre y Noviembre.
✓Resolución Procedimiento que regula ingreso alumnos extranjeros visitantes. (julio)
✓Socialización a nivel académico, estudiantil y administrativo.
✓Alumnos extranjeros recibidos: 93 alumnos.
✓Alumnos Usach enviados: 53 alumnos.



0

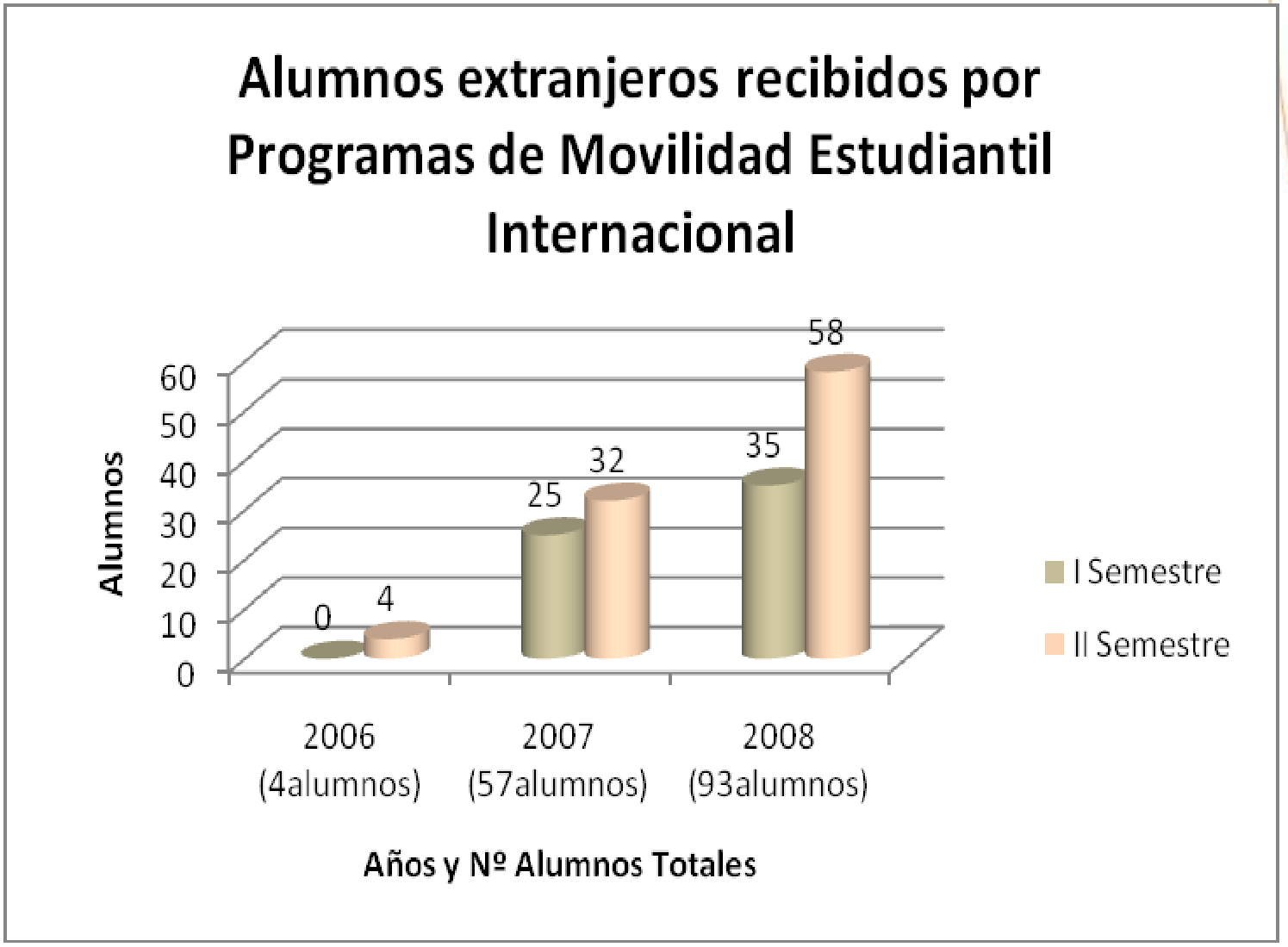
2007

✓Propuesta Reglamento PMEI (Marzo).
✓Revisión Consejo Académico (Mayo) .
✓Procedimiento de Convenios – Centralización de la información (mayo y junio).
✓Nominación miembros Comisión Seleccionadora (Junio).
✓Resolución Reglamento Movilidad Estudiantil Internacional (Agosto).
✓Socialización a nivel académico, estudiantil y administrativo.
✓Reactivación del Comité de Relaciones Internacionales (octubre)
✓Convocatorias estudiantes Usach (julio y octubre).
✓Alumnos extranjeros recibidos: 57 alumnos.
✓Alumnos Usach enviados: 17 alumnos.

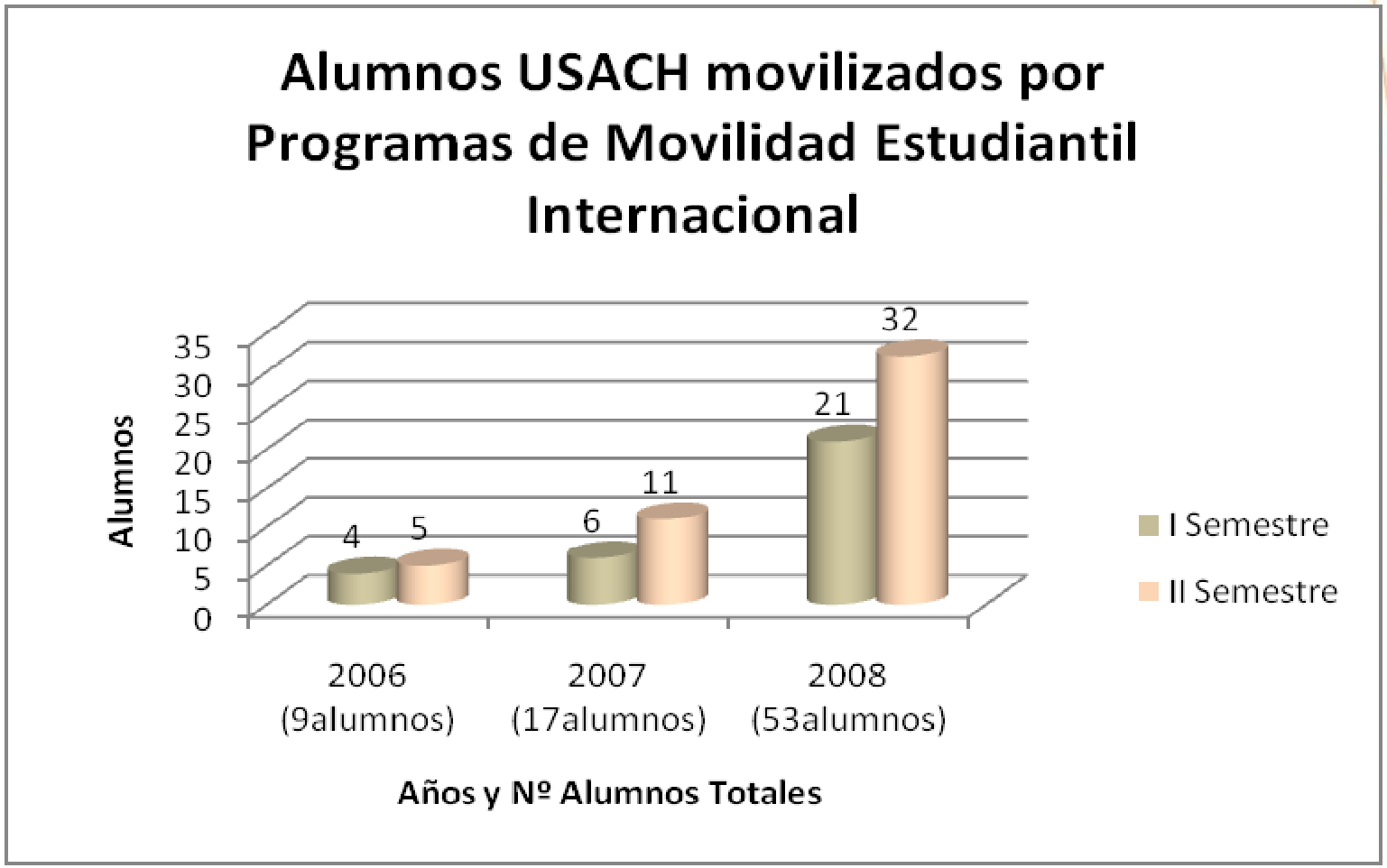
2009

✓Convocatorias estudiantes Usach (Abril).
✓Movilidad estudiantes postgrado Usach y extranjeros Programa de Becas Erasmus Mundus.

INCREMENTO MOVILIDAD ESTUDIANTIL



INCREMENTO MOVILIDAD ESTUDIANTIL



Equipo de Trabajo
Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales

Directora
Coordinadora Programas de Movilidad y Comunicaciones.
Coordinador Programas de Movilidad y Desarrollo.
Coordinadora de Convenios y Redes.
Coordinadora de Administración y Proyectos.

Secretaria de Movilidad
Secretaria Dirección

Estafeta

Usach en cifras

Estudiantes: 20.000
Académicos:1.145



Becarios Santander 2008

Reglamento de Movilidad Estudiantil Internacional

Objetivo: Facilitar a los alumnos de pregrado de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) la realización de estadías de estudio en universidades extranjeras, consolidando la dimensión universal y abierta de la enseñanza.

Trascendencia: Establece un procedimiento público y transparente de acuerdo con los criterios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

Reconocimiento de actividades realizadas: La movilidad de los estudiantes de intercambio de la USACH se basará en el reconocimiento pleno a priori de los estudios que el estudiante va a cursar en la universidad de destino.

Mecanismo de Reconocimiento de Estudios

- El Reglamento establece que deberá quedar constancia con claridad tanto de las materias que el estudiante ha de cursar en esa institución como aquellas de la USACH por las que le serán reconocidas.

- Instrumento: Contrato de Estudios.

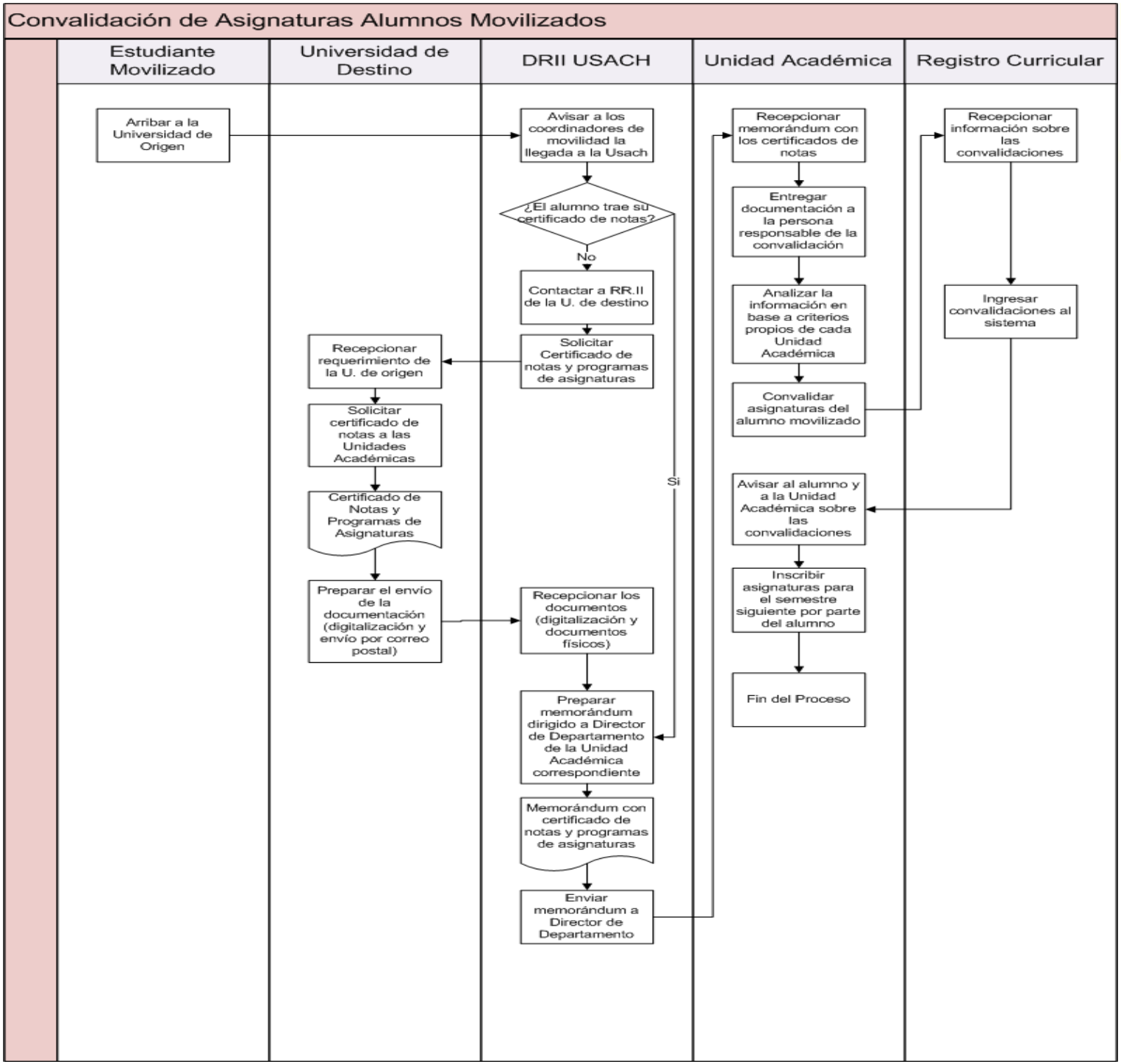
Para la determinación del plan de estudios a seguir por el estudiante y la completación de este documento el reglamento asigna la función de asesorar en los aspectos académicos a "los Directores de Departamento, Director de la Escuela de Arquitectura o Coordinadores Académicos o equivalente, según corresponda".

Mecanismo de Reconocimiento de Estudios

- Si una vez en la universidad de destino las circunstancias requieren la modificación del Contrato de Estudios, el estudiante dispondrá del plazo de un mes desde su partida para proponer a su Director o Coordinador Académico de la USACH la oportuna modificación.

- Al regreso del estudiante, el Director de Departamento o el Director de la Escuela de Arquitectura o Coordinador Académico, según corresponda, formalizará el reconocimiento de la actividad realizada ante la persona autorizada para convalidar según los términos recogidos en el Contrato de Estudios y teniendo en cuenta las asignaturas o actividad realizada y calificaciones obtenidas en la universidad anfitriona.

Convalidación de Asignaturas Alumnos Movilizados



María Fernanda Contreras 05/2009

Caso Facultad Tecnológica

Director de Departamento y Jefe de Carrera autorizan a priori asignaturas que cursará el estudiante en la Universidad de destino a través del contrato de estudios.

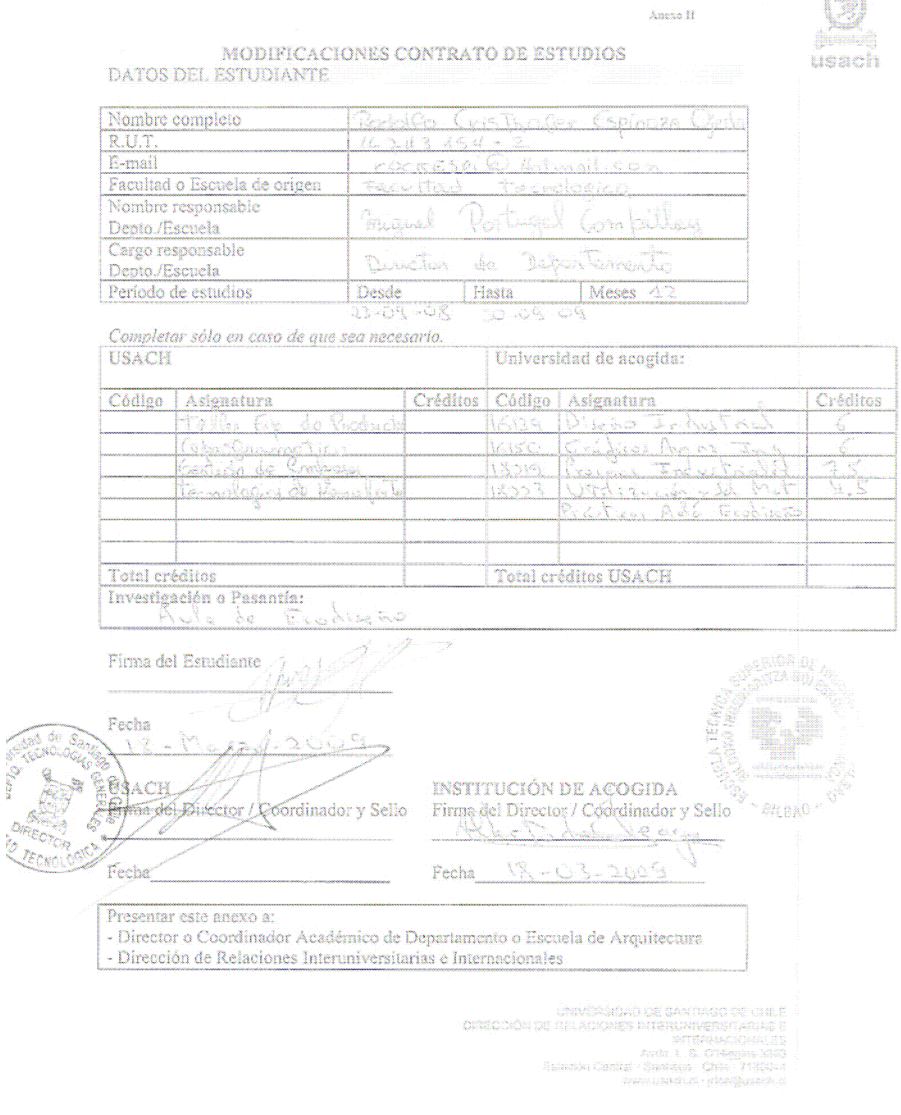
Criterios:
-Objetivos de la asignatura.
-Contenido de la asignatura.
-Horas de la asignatura.

Al regreso del estudiante y con el VºBº del Vicedecanato de Docencia se envía el contrato de estudios acompañado del informe de notas a la Unidad de Registro Curricular para realizar el trámite final en el sistema y ficha curricular del estudiante.

Caso Facultad Tecnológica

100% de reconocimiento.

Universidad destino: U. del País Vasco
Carrera Usach:
Tecnólogo en Diseño Industrial



Anexo II

MODIFICACIONES CONTRATO DE ESTUDIOS

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre completo			
R.U.T.			
E-mail			
Facultad o Escuela de origen			
Nombre responsable Depto./Escuela			
Cargo responsable Depto./Escuela			
Período de estudios	Desde	Hasta	Meses

Completar sólo en caso de que sea necesario.

USACH			Universidad de acogida:		
Código	Asignatura	Créditos	Código	Asignatura	Créditos
Total créditos			Total créditos USACH		
Investigación o Pasantía:					

Firma del Estudiante

Fecha

USACH
Firma del Director / Coordinador y Sello

Fecha

INSTITUCIÓN DE ACOGIDA
Firma del Director / Coordinador y Sello

Fecha

Presentar este anexo a:
- Director o Coordinador Académico de Departamento o Escuela de Arquitectura
- Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales

Muchas gracias

Una iniciativa del CRUCH:
Sistema de Créditos Académicos Transferibles.

Origen: Abril de 2003, en virtud del acuerdo suscrito por los Rectores de las universidades del CRUCH, en la denominada “Declaración de Valparaíso” que señala como objetivo: “Impulsar la adopción de un sistema de créditos compatible de las Universidades Chilenas entre sí y con el sistema ECTS y delimitar los requerimientos curriculares reales que se hacen a los estudiantes de acuerdo a la real disponibilidad de tiempo de éstos”.

Objetivos

Mejorar la legibilidad de los programas de estudio.

Conocer la demanda de trabajo académico que los planes de estudio le exigen a los alumnos.

Generar movilidad estudiantil universitaria en Chile y en el extranjero.

Una iniciativa del CRUCH:

Sistema de Créditos Académicos Transferibles.

Desarrollo

- Rectores de las universidades encomendaron a sus Vicerrectores Académicos, con el apoyo del Programa MECESUP, abordar el desarrollo de un Sistema de Créditos Académicos que permita mejorar la legibilidad de los programas de estudio, conocer la demanda de trabajo académico que los planes de estudio le exigen a los alumnos y generar movilidad estudiantil universitaria en Chile.

  A través de la Declaración de Arica en Julio de 2005, Rectores tomaron la decisión de constituirse como una red de instituciones de calidad que promueva la armonía territorial, el intercambio estudiantil y la colaboración más amplia en investigación y postgrado.

2006 Se toma la decisión de establecer un sistema único de créditos académicos para todos sus miembros, que busca fundamentalmente mejorar la calidad de la educación superior.

Una iniciativa del CRUCH:
Sistema de Créditos Académicos Transferibles.

Este sistema está basado en tres componentes.

1.- El Sistema se debe basar en la carga de trabajo total de los estudiantes, esto significa que se debe considerar el tiempo dedicado a cada una de las actividades curriculares que debe realizar el estudiante para el logro de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura, clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales o de carrera, ayudantías de cátedra, tareas solicitadas, estudio personal, entre otras.

2.- Tiempos que el estudiante dedica a su carrera: que un año académico de estudios a tiempo completo significan entre 1.440 y 1.900 horas de trabajo académico.

3.- Asignación de un número de créditos a cada una de las distintas actividades curriculares.

Muchas gracias